







LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO RIESGO

Folio No. 0092

Día Mes Año

26 03 2025

FR-00	018/		_	
		DATOS GEN	ERALES	
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA				REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL				ACTIVIDAD
MISCELÁNEA "CRUZ"				X COMERCIAL INDUSTRIAL
DOMICILIO				
				SERVICIO
NO.EXTERIOR	NO.INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
S/N	S/N			S/N
DOMICILIO PARA	RECIBIR NOTIFICAC	IONES		
COMPRA Y VEI	ACTIVIDAD O GIRONTA DE ABARROTE	O PREPONDERANTE S, EMBUTIDOS, DULCES, BOTANAS Y	CLAV	E CATASTRAL
,		IN ALCOHOL.		*
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			TAMAÑO DE LA EMPRESA	
01 DE MARZO DE 2022			X PEQUEÑA	MEDIANA GRANDE
TRÁMITE SOLICITADO				
ALTA CAMBIO DE GIRO CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL				
CAMBIO DE PROPIETARIO AUMENTO DE GIRO			CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
CAMBIO DE DOMICILIO DISMINUCIÓN DE GIRO			X REFRENDO 2025	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO				
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN IX DEL BANDO MUNICIPIO VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 6:00 A LAS 22:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.				
ų o				
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 349, 350 Y 369 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚPLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.				
RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETÊNTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMÁ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.				

AUTURIZU

JOCOTITION DE DESARROLLO ECONÓMICO